

2

**COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
AÑO 2012**

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) Contrapartes: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) Ministerio de Salud Pública (MSP) Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
Objeto	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación en función de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1º de enero de 2012 – 31 de diciembre de 2012
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752 Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es creada por las Leyes N° 17.930 art. 256 y la Ley 18.084.-

La misión de la ANII es ejecutar los lineamientos político-estratégicos del Estado en materia de Investigación e Innovación promoviendo, articulando y fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Innovación para alcanzar el desarrollo productivo y social del país.

El presente compromiso de gestión contribuirá a la consecución de cuatro objetivos que se encuentran alineados con las prioridades identificadas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este planteo promueve la innovación y propende a posicionar al país con ventajas comparativas en la transición a una economía basada en el conocimiento.

En este contexto se financiarán cuatro grandes áreas:

1. Apoyo a la competitividad empresarial.

Con estos instrumentos se procura que los sectores intensivos en conocimientos adquirieran una mayor importancia relativa en la estructura económica nacional. Las demandas de conocimientos que derivan de una estructura económica más sofisticada

implican un movimiento sostenido hacia un mayor aprovechamiento de las oportunidades existentes en los mercados internacionales y en los nichos de especialización que procura desarrollar el país.

Se pretende promover innovaciones de base tecnológica en productos y procesos que amplíen la capacidad exportadora de las empresas, y/o cuya difusión mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

También se apoya a jóvenes emprendedores innovadores a través de la creación y desarrollo de nuevas empresas que planteen la comercialización de productos, procesos o servicios innovadores previamente validados tecnológicamente.

Otro instrumento, Alianzas para la Innovación, es la base para el fomento de la transferencia y absorción de nuevas tecnologías e innovación en el sector productivo para promover sinergias entre el mismo y el sector académico.

2. Infraestructura científica y tecnológica.

En este objetivo se encuentra el acceso a publicaciones científicas electrónicas de las editoriales especializadas más importantes, así como a las bases de datos de patentes pagas (Portal TIMBÓ). Este acceso se plantea para todo el Sistema Nacional de Innovación.

Otro aspecto de infraestructura científico-tecnológica que se continúa apoyando es la Generación y Fortalecimiento de Servicios Científico-Tecnológicos como parte de la estrategia de articulación dirigida especialmente a la mejora de la competitividad del sector empresarial y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general. Los servicios científicos y tecnológicos son de relevancia para el sector productivo y/o para la sociedad en general, involucrando la participación de grupos de investigación.

3. Fondos Horizontales y Sectoriales

Con estos fondos se busca invertir en la consolidación de las capacidades de investigación y desarrollo en las áreas consideradas prioritarias. Asimismo, estas capacidades deben dirigirse a la resolución, en el mediano plazo, de problemas productivos y/o sociales de relevancia para el país.

4. Fortalecimiento del Capital Humano

Este objetivo presupuestal permite continuar financiando el Sistema Nacional de Investigadores y el Sistema Nacional de Becas, creado en el periodo anterior como un instrumento para incrementar el número de investigadores en relación a la población económicamente activa, dado que éste se relaciona directamente con el potencial del país para innovar. Asimismo se continúa financiando la Creación y Fortalecimiento de Programas de Educación Técnico-Terciarios No Universitarios en Áreas Estratégicas, iniciado en el periodo anterior con el financiamiento de nuevas tecnicaturas vinculadas al sector productivo, y mayoritariamente localizadas en el interior del país.

3

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el de de 2012.-

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

 El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Dr. Rodolfo Silveira y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura representado por el Dr. Ricardo Erlich, el Ministerio de Economía y Finanzas representado por el Ec. Fernando Lorenzo, el Ministerio de Industria, Energía y Minería representado por el Ing. Quim. Roberto Kreimerman, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca representado por el Ing. Agr. Tabaré Aguerre, el Ministerio de Salud Pública representado por el Dr. Jorge Enrique Venegas y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni.-

Cláusula 3ra. Objeto.

 El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

 El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- 
- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
 - Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009
 - Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

 La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

- 
1. Nueva estructura de la Agencia en operación. Nuevo Secretario Ejecutivo en funciones.
 2. Meta intermedia: Cronograma de apertura de convocatorias ANII 2012 publicado en web Institucional.
Meta final: Cronograma de apertura de convocatorias ANII 2013 aprobado en diciembre 2012.
 3. POA 2013 aprobado por el Directorio en Diciembre de 2012.

4. Fondo de préstamos para empresas pequeñas y medianas, intensivas en conocimiento y de alto potencial de crecimiento creado e iniciada su operación.
5. Instrumento orientado a promover proyectos transversales de aplicación de tecnologías a las cadenas productivas creado e iniciada su operación.
6. Acuerdo con una entidad global en área de becas de posgrado firmado.
7. Sistema de evaluación del Sistema Nacional de Investigadores diseñado y primer reporte como insumo para POA 2013.
8. Programa Uruguay del Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria en funcionamiento.
9. Proyecto MGAP- Construcción de resiliencia al cambio climático en productores ganaderos familiares vulnerables en funcionamiento.
10. Líneas de base de instrumentos operados en 2011 que continúan vigentes elaboradas.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2012.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 50% del crédito apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas a mayo de 2012 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2012, así como la suscripción del compromiso 2013, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes al ejercicio 2013, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por un representante de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y por un Representante del Ministerio de Educación y Cultura. Se deberán designar titulares y suplentes en cada caso. Esta Comisión deberá ser constituida no más allá de 45 días

a partir de la suscripción del presente compromiso, informando inmediatamente a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

Tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes presentados por los responsables de cada meta, en un plazo de 30 días luego de la presentación de dichos informes. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría simple.

La Comisión deberá, a solicitud de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, presentarle informes de avance sobre el cumplimiento de metas.

Cláusula 9na. Transparencia

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación comunicará los resultados del presente Compromiso a la contraparte correspondiente y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

En caso de retrasos de hasta 30 días en el cumplimiento de alguna meta sin que hubiere mediado fuerza mayor, la Comisión de Evaluación y Seguimiento podrá considerar que la meta ha sido cumplida satisfactoriamente, habilitando el pago de hasta un 90% del monto originalmente asignado a dicha meta.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

The block contains four handwritten signatures in blue ink. The top-left signature is a stylized 'R. S. T. V.' followed by a horizontal line. The top-right signature is a cursive signature that appears to be 'Delgado'. The bottom-left signature is a large, bold signature that looks like 'H. J. R.'. The bottom-right signature is a cursive signature that appears to be 'J. S. T.' followed by a horizontal line.

ANEXO I

Ficha: Metas

Objetivo 1	Mejora de Gestión ANII
Indicador 1.1	Reestructura de la Agencia finalizada y en operación. Nuevo Secretario Ejecutivo en funciones.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando la nueva estructura de la Agencia y el nuevo Secretario Ejecutivo. Informe de asesor externo donde conste la finalización de la reestructura y su puesta en operación.
Valor base:	N/A
Meta:	Nueva estructura de la Agencia en operación Nuevo Secretario Ejecutivo en funciones
Plazo:	31 de Mayo de 2012
Responsables:	Directorio
Rango de cumplimiento:	N/A
Ponderación:	
Observaciones:	La ANII comenzó un proceso de reestructura en noviembre de 2011 con el objetivo de lograr una gestión más ágil y flexible, así como enfocar sus acciones en el marco de la misión de la Institución. La reestructura implicó la elección de un nuevo Secretario Ejecutivo con un perfil adecuado para la nueva etapa de la ANII, revisión de gerencias y creación de Unidades. El organigrama definitivo y el Secretario Ejecutivo en funciones van a estar para el 31 de mayo de 2012.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Objetivo 1	Mejora de Gestión ANII
Indicador 1.2	Cronograma de apertura de convocatorias ANII 2012 aprobado y publicado en la Web Institucional. Cronograma 2013 aprobado por el Directorio en diciembre 2012.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando los cronogramas de apertura de convocatorias ANII 2012 y 2013. Constancia de fecha de publicación del cronograma de apertura 2012 en la web institucional.
Valor base:	Cronograma de apertura de convocatorias para el año 2011 fue aprobado y publicado en la web institucional en junio de 2011.
Meta:	Meta Intermedia: Cronograma de apertura de convocatorias ANII 2012 aprobado y publicado en web Institucional. Meta Final: Cronograma de apertura de convocatorias ANII 2013 aprobado en diciembre 2012.
Plazo:	Meta Intermedia: 31 de Mayo de 2012 Meta Final: 31 de diciembre de 2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo y Gerente de Operaciones
Rango de cumplimiento:	N/A
Ponderación:	
Observaciones:	

Objetivo 1	Mejora de Gestión ANII
Indicador 1.3	Aprobación del POA 2013 por parte del Directorio.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando el POA 2013.
Valor base:	POA 2012 aprobado en el mes de enero 2012
Meta:	POA 2013 aprobado por el Directorio en Diciembre de 2012
Plazo:	31 de diciembre 2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo / Directorio
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	

Objetivo 2	Nuevos instrumentos orientados al sector productivo
Indicador 2.1	Fondo de Préstamos para empresas pequeñas y medianas, intensivas en conocimiento y de alto potencial de crecimiento, creado e iniciada su operación.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando el instrumento e informe sobre el Instrumento creado y su puesta en operación Comprobante de apertura del primer llamado.
Valor base:	N/A
Meta:	Fondo de préstamos para empresas pequeñas y medianas, intensivas en conocimiento y de alto potencial de crecimiento creado e iniciada su operación.
Plazo:	31 de Mayo de 2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	La Agencia identificará socios potenciales y logrará al menos un acuerdo para fondear el instrumento que apalanque el aporte propio de la ANII. La puesta en operación implica la apertura de un primer llamado a empresas.

Objetivo 2	Nuevos instrumentos orientados al sector productivo
Indicador 2.2	Instrumento orientado a promover proyectos transversales de aplicación de tecnologías a las cadenas productivas creado e iniciada su operación.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando el instrumento e informe sobre el Instrumento creado y su puesta en operación. Comprobante de apertura del primer llamado.
Valor base:	N/A
Meta:	Instrumento orientado a promover proyectos transversales de aplicación de tecnologías a las cadenas productivas creado e iniciada su operación.
Plazo:	15/12/2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	La Agencia identificará la fuente de financiación más adecuada y logrará los compromisos correspondientes con la entidad financiadora. La puesta en operación implica la apertura de un primer llamado a empresas.

Objetivo 3	Formación de recursos humanos – Fortalecimiento de becas en el exterior
Indicador 3.1	Cantidad de acuerdos firmados para otorgar becas en el exterior mediante alianzas con operadores internacionales.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Acuerdo firmado
Valor base:	N/A
Meta:	Acuerdo con una entidad global en área de becas de posgrado firmado.
Plazo:	15/12/2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	Se apalancarán fondos propios con fondos de terceras partes.

Objetivo 4	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigadores
Indicador 4.1	Sistema de evaluación del Sistema Nacional de investigadores diseñado. Primer reporte de evaluación.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Actas de Directorio aprobando el diseño y primer reporte de evaluación.
Valor base:	N/A
Meta:	Sistema de evaluación del Sistema Nacional de Investigadores diseñado y primer reporte como insumo para POA 2013.
Plazo:	31/10/2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo - Unidad de Evaluación
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	

Objetivo 5	Ejecución de Fondos de Terceros
Indicador 5.1	Programa Uruguay del Fondo Mundial para la Lucha contra el SIDA creado y primer desembolso a los subreceptores realizado.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Convenios firmados y constancia de primer desembolso a los subreceptores.
Valor base:	N/A
Meta:	Programa Uruguay del Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria en funcionamiento.
Plazo:	31/10/2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	En este proyecto se aplicarán recursos para lograr la inclusión social y el acceso a la prevención y atención integral en HIV/SIDA de las poblaciones más vulnerables del país.

Objetivo 5	Ejecución de Fondos de Terceros
Indicador 5.2	Proyecto MGAP - Construcción de resiliencia al cambio climático en productores ganaderos familiares vulnerables, creado y puesto en marcha.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Convenio firmado y constancia del primer desembolso al MGAP.
Valor base:	N/A
Meta:	Proyecto MGAP- Construcción de resiliencia al cambio climático en productores ganaderos familiares vulnerables en funcionamiento.
Plazo:	31/10/2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	La ANII administrará los fondos provenientes del Fondo de Adaptación al Cambio Climático al ser la Entidad Nacional Implementadora (ENI) reconocida por el Fondo.

Objetivo 6	Evaluación de resultados
Indicador 6.1	Líneas de base correspondientes a la gestión 2011
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe de líneas de base
Valor base:	N/A
Meta:	Líneas de base de instrumentos operados en 2011 que continúan vigentes elaboradas.
Plazo:	31 de Mayo de 2012
Responsables:	Secretario Ejecutivo - Unidad de Evaluación - Gerencia de Operaciones
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	Aquí se plantean dos objetivos, definir un conjunto de indicadores asociados a la gestión interna y otro conjunto de indicadores asociados a los resultados de los instrumentos.




